

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0622-AD-82

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-82-EFC de fecha 22 de Octubre de 1982 y publicado con fecha 07 de Octubre de 1982, se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para 1982;

Que, de acuerdo al detalle de dicha transferencia, se le asigna al Instituto Peruano del Deporte -I.P.D.-, por intermedio del Sector Educación, Pliego 13 Ministerio de Educación y Programa 1301 Administración Central, la suma de CIENTO CINCUENTISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/.157'000,000.00);

Que, la referida transferencia asignada al I.P.D., tiene por finalidad atender las necesidades derivadas de la aplicación de una parte de los dispositivos legales sobre incrementos generales de Remuneraciones y/o Pensiones de los trabajadores del Instituto;

Que, el Artículo 3° del referido Decreto Supremo, dispone que cada Pliego Presupuestal desagregará a nivel de Programas y Asignaciones Específicas - los montos autorizados;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Ampliatorio del Instituto Peruano del Deporte; y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Ampliación, hasta - por la suma de CIENTO CINCUENTISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/.157'000,000.00) a nivel de Programas y Asignaciones Específicas en el Presupuesto de la República para 1982, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | | |
|------------------|----|---|-------------------------------|
| - VOLUMEN | 02 | : | INSTITUCIONES PUBLICAS |
| - SECTOR | 13 | : | EDUCACION |
| - PLIEGO | 30 | : | INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE |
| - FINANCIAMIENTO | | : | INGRESOS POR TRANSFERENCIA |
| - MONTO | | : | S/.157'000,000.00 |

VICTOR NAGANO BARRERA
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0622-AD-82

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1982

..//

DETALLE A NIVEL DE PROGRAMAS Y ASIGNACION ESPECIFICA (En Miles de Soles)

ASIGNACION ESPECIFICA	PROGRAMAS		TOTAL PLIEGO
	1361	1362	
01.00 REMUNERACIONES	72'757,	47'058,	119'815,
.01 Básica del Trabajador empleado permanente	350,	725,	1'075,
.03 Personal	5'182,	1'666,	6'848,
.04 Transít. Pensionable	56'051,	37'869,	93'920,
.05 Gratificaciones	3'220,	2'080,	5'300,
.07 Familiar	3'338,	2'313,	5'651,
.08 Al Cargo	970,	1'080,	2'050,
.16 Del Emp. Event. Contratado	3'646,	1'325,	4'971,
04.00 TRANSF. CORRIENTES	12'219,	21'835,	34'054,
.01 Al I.P.S.S.	4'425,	2'652,	7'077,
.02 Al I.P.S.S.	4'279,	2'826,	7'105,
.11 Subvención a Pers. Jurid.	---	14'266,	14'266,
.16 FONAVI	3'515,	2'091,	5'606,
05.00 PENSIONES	3'131,	---	3'131,
.01 Pensiones	3'131,	---	3'131,
T O T A L E S :	88'107,	68'893,	157'000,

PROGRAMA 1361 : DE FUNCIONAMIENTO DEL I.P.D.

PROGRAMA 1362 : DESARROLLO DEL SISTEMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución a las siguientes dependencias : Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto del Deporte

OP/HRR
TCC/ey.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 187 -OP-82

A : JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DE : JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Ampliación en el Ppto. del I.P.D. hasta por el
monto de S/.157'000,000.00
REF. : Decreto Supremo N° 303-82-EFC.
FECHA : 16 de Noviembre de 1982.

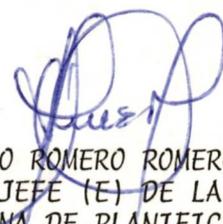
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar adjunto al presente, el Proyecto de Resolución que aprueba el desagregado de la Ampliación Presupuestal a nivel de Programa y Asignación Específica, hasta por el monto de CIENTO CINCUENTISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/.157'000,000.00) a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Asimismo, tal como lo indica el referido Decreto Supremo, dicha ampliación se otorga para atender la cobertura de las necesidades derivadas de la aplicación de los dispositivos legales sobre incrementos generales de Remuneraciones y/o Pensiones.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC.ey
Adj.: PROV.RES.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 184 -OP-82

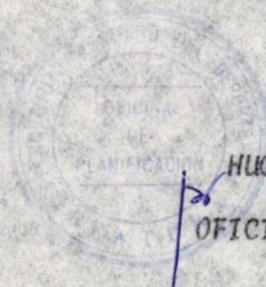
A : JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DE : JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Ampliación en el Ppto. del I.P.D. hasta por el
monto de S/.157'000,000.00
REF. : Decreto Supremo N°3303-82-EFC.
FECHA : 16 de Noviembre de 1982.

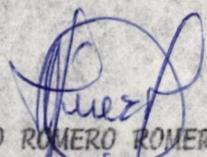
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar adjunto al presente, el Proyecto de Resolución que aprueba el desagregado de la Ampliación Presupuestal a nivel de Programa, y Asignación Específica, hasta por el monto de CIENTO CINCUENTISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/.157'000,000.00) a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Asimismo, tal como lo indica el referido Decreto Supremo, dicha ampliación se otorga para atender la cobertura de las necesidades derivadas de la aplicación de los dispositivos legales sobre incrementos generales de Remuneraciones y/o Pensiones.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/WRR
TCC.ey
Adj.: PROV.RES.